



GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 354/2005

La Paz, 09 de diciembre de 2005

REF: CARTA CITE: DIGENSAG/EJE/N° 2328 DE 23-11-05 DEL
MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE CONTRATACIÓN
POR EXCEPCIÓN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta CITE: DIGENSAG/EJE/N° 2328 de 23-11-05 de la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental del Ministerio de Hacienda sobre contratación por excepción.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

ATC/arql
HR 401-99130/05
RI. 83666 Fotc.

La Paz, 23 de noviembre de 2005
CITE: DIGENSAG/EJE/N°2328

Señor
José Durán Guillén
GERENTE GENERAL a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

Ref.: Consulta sobre Contratación por Excepción

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo el agrado de dar respuesta a su nota AN-GNJGC-DALJC N° 169/2005 de fecha 17 de noviembre de la gestión en curso, mediante la cual consulta sobre el proceso que debe seguirse para la modalidad de contratación por excepción.

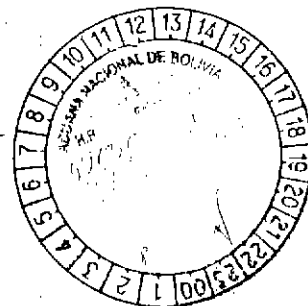
Al respecto, me permito señalar que la Contratación por Excepción es una modalidad que se utiliza única y exclusivamente en determinados casos, como define el Art. 71 del Reglamento del Texto Ordenado del D.S. N° 27328. El Art. 73 de la misma norma establece que el proceso debe contemplar ciertos aspectos, *dependiendo* de la causal que se aduce para contratar por excepción.

En este sentido, las actividades que se llevarán a cabo dentro de un proceso por excepción, detalladas en el artículo ya mencionado, deben ser definidas por la entidad según la naturaleza de la contratación, es decir, es responsabilidad de la misma establecer cuáles aspectos son pertinentes en el caso concreto. Es por eso que la redacción del Artículo especifica que una actividad se realizará "cuando corresponda", de acuerdo al criterio de cada entidad.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,



J. A. COSTAS ARO
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS
DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE HACIENDA



MCA/MPA/cpj
c.c.: Arch.
Hoja de Ruta 18-6172-R
Correlativo 1399



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

La Paz, 17 de noviembre de 2005
AN-GNJGC-DALJC N° 169/2005

Señor
Lic. Mario Costas Aro
Director General de Sistemas de Administración Gubernamental
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente.

Ref. Consulta sobre contratación por excepción

De mi consideración:

El artículo 73 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 aprobado por Resolución Ministerial No. 532 de 23.09.2005, establece que el proceso de contratación debe contemplar ciertos aspectos *dependiendo de la causal de contratación por excepción* que se aduce y enumera los mismos. Si bien el artículo 71 del mismo Reglamento prevé las mencionadas causales, no existe disposición que determine las causales específicas que ameritan la aplicación de las condiciones del artículo 73.

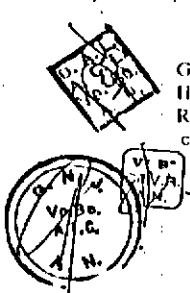
En ese sentido y a fin del correcto cumplimiento del artículo 73 del citado Reglamento, solicito a usted que el Ministerio de Hacienda en calidad de órgano rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y de acuerdo al asesoramiento preventivo establecido en el artículo 4 del Decreto Supremo No. 27328, determine las causales en las que se deben aplicar los criterios enunciados en el artículo 73 del Reglamento del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328.

Con éste motivo, saludo a usted atentamente.

José Durán Guillén
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



GNJATC/ACI/IVR
H.R. 310-83115
R.L. 83115
cc.arch



ADUANA NACIONAL
Av. 20 de Octubre N° 2018
Central Piloto 2128008
Fax (591-2) 2410831
Casilla 13028
La Paz - Bolivia

REGIONAL LA PAZ
Av. 6 de Marzo Km. 6 192 s.n.
Teléfonos 2812880
Fax (591-2) 2810054
La Paz

REGIONAL COCHABAMBA
Km. 7 Camisino a Quillacollo
Teléfono: 4268720
Fax (591-4) 4268721
Cochabamba

REGIONAL SANTA CRUZ
Av. La Salle esq. Penaranda s/n
Teléfonos 425133 - 441088
Fax (591-3) 4432028
Santa Cruz

REGIONAL ORURO
Calle Velasco Gaitano N° 5925
Teléfonos 5274822
Fax (591-2) 5274611
Oruro

REGIONAL TARIJA
Calle Campero N° 330
Teléfonos 6642937
Fax (591-4) 6642937
Tarija